

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10983 RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, sobre integración en la Escala a extinguir de Administrativos de la AISS de doña Isabel Contreras Meneses.

Estimada por resolución de esta Dirección General, de fecha 10 de febrero de 1984, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, la solicitud formulada por doña Isabel Contreras Meneses, sobre integración en la Escala de Administrativos de la AISS, esta Dirección General, de acuerdo con la delegación de atribuciones contenida en el artículo 8.º, 2, del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien disponer:

La integración, con ocasión de vacante, de la mencionada funcionaria en la citada Escala, cuyos datos personales se señalan a continuación, junto con el número de Registro de Personal que le ha sido asignado:

Contreras Meneses, Isabel. Fecha de nacimiento: 10 de agosto de 1930. DNI número 484.414. Número de Registro de Personal: T06PG11A5880.

Madrid, 4 de mayo de 1984.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10984 ORDEN de 1 de marzo de 1984 por la que se adjudican los destinos en la especialidad de Inspección Auxiliar a funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Convocado concurso para provisión de vacantes en la especialidad Inspección Auxiliar por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de 19 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1984), para funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que estando en posesión del diploma adicional de Inspección Auxiliar están destinados en otra especialidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y examinadas las peticiones formuladas de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Destinar a los funcionarios que figuran en la relación anexa y que han solicitado destino en la especialidad Inspección Auxiliar, en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, cuyo cese se efectuará dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, por necesidades del servicio, los funcionarios podrán ser retenidos provisionalmente por un período máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en los puestos de trabajo que estuvieran desempeñando en la forma prevista en la norma undécima de la convocatoria de este concurso y con los efectos de antigüedad establecidos en la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de 18 de junio de 1979, para lo cual los Jefes de los Centros respectivos remitirán al Director general de Inspección Financiera y Tributaria relación de funcionarios que pudieran ser necesarios para el servicio.

Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del siguiente día del cese. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo será de cuarenta y ocho horas.

Los efectos económicos en la especialidad Inspección Auxiliar serán a partir del día primero del mes siguiente a la toma de posesión. En el caso de que la toma de posesión se produjera en el primer día hábil de mes, los efectos serán desde la fecha de toma de posesión.

Los Habilitados correspondientes remitirán a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal) y a la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria copia de las diligencias de cese y toma de posesión consignadas en el título correspondiente.

En caso de disconformidad con lo dispuesto en la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso los destinos adjudicados tendrán carácter provisional a resultas de la decisión que proceda en derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y Jemás efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1984.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

RELACION QUE SE CITA

Número Registro de Personal	Nombre y apellidos	Especialidad	Destino actual	Destino adjudicado en la Inspección de la Delegación de Hacienda	Puntuación obtenida por apartados		Total
					a) b)	c) d)	
A25HA3792	Juan Morales Carrasco	Aduanas	Administración de Aduanas de La Junquera	Gerona	2,50	5	7,50
A25HA3514	María del Pilar García Muñoz	Aduanas	Administración de Aduanas de La Junquera	Gerona	2,50	5	7,50